



**ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.  
PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
27 DE JUNIO DE 2022**

**PRIMERO.- CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL**

**1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021.**

Se somete a la consideración de la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas anuales han sido debidamente auditadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad Baker Tilly Auditores, S.L.P.

**1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021**

En atención al resultado positivo de 2.345.320€ que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, se propone aplicar la suma de 234.532€ a reserva legal, y la cantidad de 2.110.788€ a compensar Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores

**1.3.- - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021**

Se somete a consideración de la Junta General la aprobación de la gestión social realizada por el actual Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**1.4.- Reelección de Auditores: Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para el próximo ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2022**

Se propone a la Junta el nombramiento de la firma de auditoría Baker Tilly Auditores S.L.P para auditar las cuentas del ejercicio en curso 2022.

**SEGUNDO. - DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO PRECEPTIVO DE LAS CUENTAS ANUALES, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, EN EL REGISTRO MERCANTIL.**



Se somete a la consideración de la Junta General facultar expresamente al Presidente, a los consejeros y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquier de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, en el Registro Mercantil y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.